



Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Francisco de Jesús Álvarez Velasco

Nombre del tema: Derechos y obligaciones de patrones y trabajadores

Parcial: 3

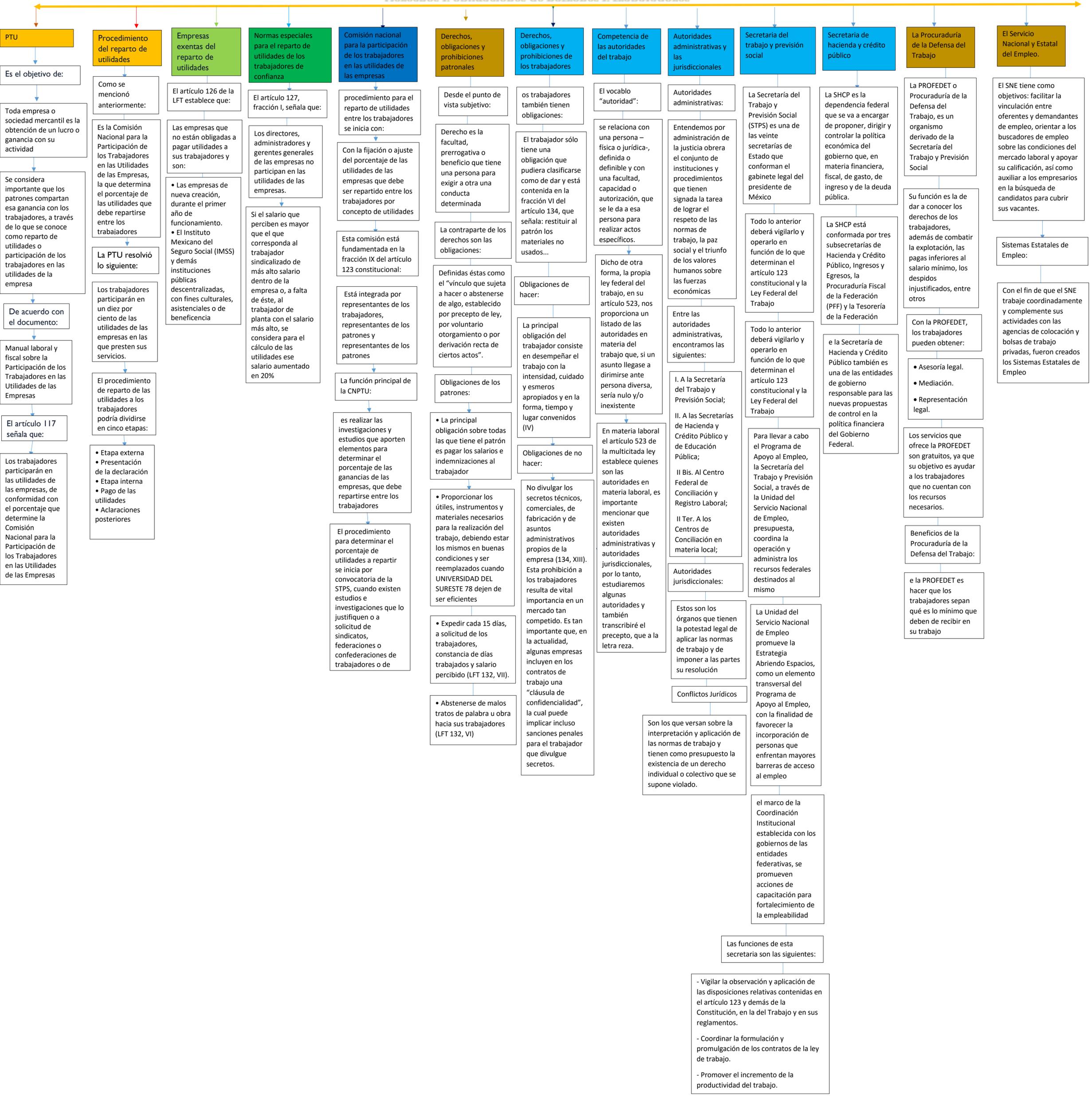
Nombre de la Materia: Relaciones laborales

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia

Cuatrimestre: 4

Derechos y obligaciones de patrones y trabajadores



La Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Con la reforma laboral publicada el 1 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación se crea el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral como un organismo público descentralizado con funciones registrales y de conciliación, sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Los patrones, trabajadores y sindicatos podrán acudir ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y sus sedes en las entidades federativas, para realizar trámites en materia laboral o procedimientos de conciliación

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral pone a disposición de estos, los servicios que a continuación se señalan auxiliándose de plataformas tecnológicas con la finalidad de reducir los tiempos y costos

- Acta de rendición de cuentas
- Certificado de registro
- Modificación de datos generales de asociación o registro de actas de asambleas
- Modificación de directiva
- Modificación de estatutos
- Modificación de padrón de miembros de asociaciones
- Proceso de aprobación y depósito de contrato colectivo inicial
- Registro de asociaciones
- Registro de federaciones y confederaciones
- Registro de reglamento
- Revisión de contrato colectivo
- Revisión del contrato ley
- Revisión salarial
- Solicitud de constancia de representatividad

De tal forma que, trabajadores, patrones y sindicatos pueden dirigirse a la plataforma que el Centro pone a su disposición para asesoría y trámite de los siguientes conflictos:

- Despido injustificado
- Rescisión de la relación de trabajo con base en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo
- Renuncia
- Reclamo de derecho de preferencia, antigüedad o ascenso
- Violaciones al contrato colectivo del trabajo

Tribunales laborales

Su contenido representa un cambio histórico para el mundo del trabajo en el país, dados sus objetivos y el consenso unánime para su aprobación

Este reciente paradigma normativo constitucional estableció tres cambios fundamentales:

1. Se establece una conciliación obligatoria y prejudicial en la que las partes en conflicto podrán resolver sus diferencias sin necesidad de acudir a los órganos jurisdiccionales.
2. Los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo serán resueltos por los tribunales del Poder Judicial de la Federación, así como por los poderes judiciales de las entidades federativas, en sus respectivas jurisdicciones.
3. La protección y tutela de las libertades de sindicación, democracia sindical y de contratación colectiva, se establecen como principios rectores para garantizar el voto personal, libre y secreto

Es importante mencionar que además de los secretarios que ayudan al juez, estaría la unidad de peritos judiciales, es decir, el área técnica con el objetivo de auxilio específico a los tribunales en materia laboral en los casos que lo determinara la Ley

Bibliografía

Sureste, U. D. (2023). *Relaciones Laborales* . comitan de dominguez chiapas .